

RESOLUCIÓN CS N° 267/15



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 30 JUL 2015

Expediente N° 10909/14.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la transferencia sin cargo de una mesa de ping pong a favor del Centro de Estudiantes de Sede Regional Tartagal, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Artículo 100, inciso 18 del Estatuto Universitario es atribución del Consejo Superior reglamentar el régimen de sus bienes.

Que a fs. 32 la Dirección de Patrimonio toma la intervención que le corresponde e informa sobre los bienes y el procedimiento a seguir.

Que Asesoría Jurídica (fs. 35) y la Unidad de Auditoría Interna (fs. 36) elevan los informes respectivos.

Que este Cuerpo no tiene objeciones que realizar al pedido formulado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 74/15,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

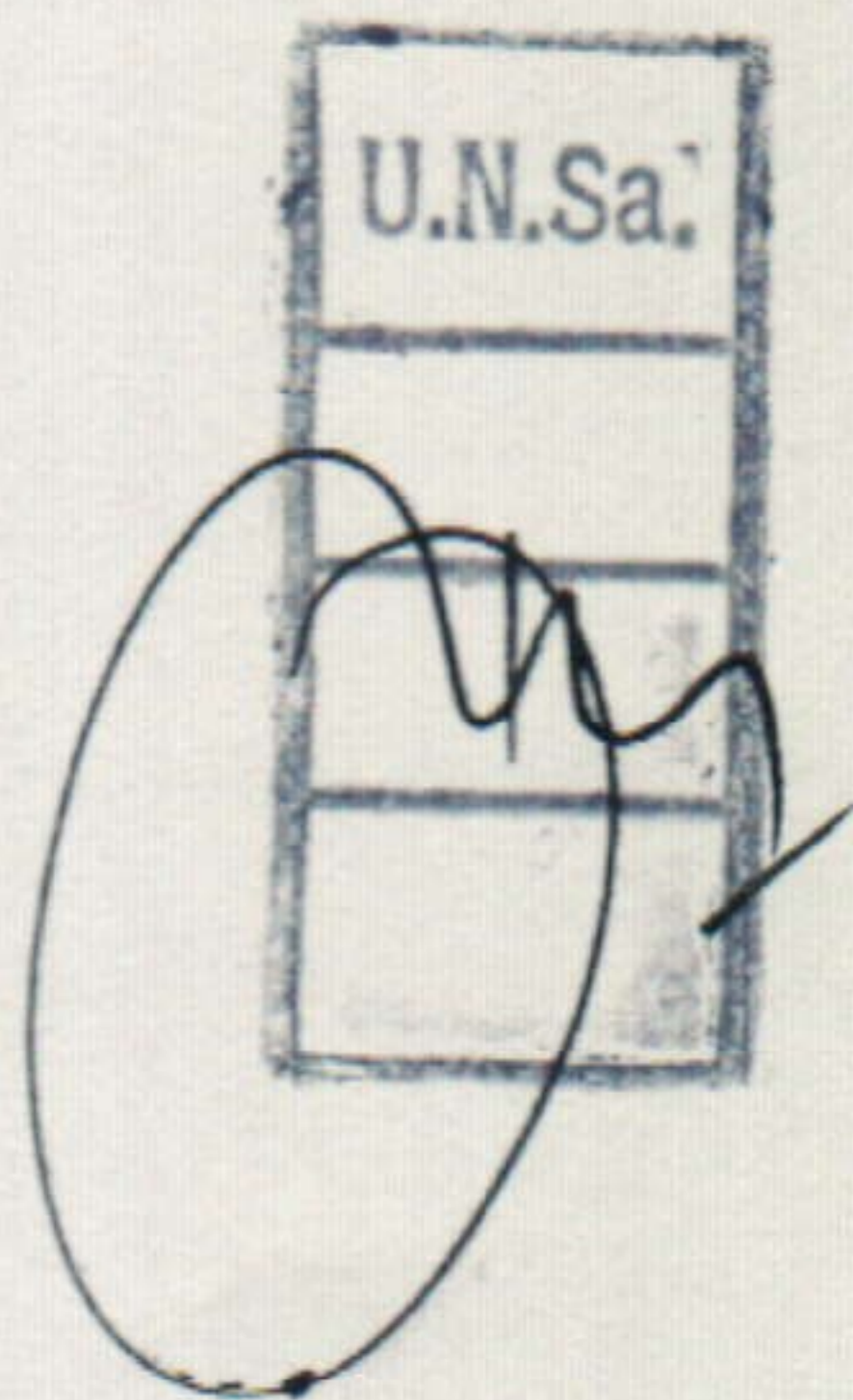
(en su 10° Sesión Ordinaria del 30 de julio de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la transferencia sin cargo a favor del Centro de Estudiantes de Sede Regional Tartagal de una Mesa de Ping Pong, cuyas características se detallan a continuación:

inventario	Detalle	Residual
322111	Mesa de ping pong, marca C & L.	\$ 2.624,00

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a las partes interesadas. Cumplido, siga a la Dirección de Patrimonio a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA